



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 031 -2024-GRJ/ORAF

Huancayo, 22 ENE. 2024

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

#### VISTO:

Los siguientes documentos: **Reporte N° 203-GRJ/DRSJ/OEGDRH/SEC**, de fecha 04 de octubre de 2023, remitido por el Sr. Alcibiades Gabriel Borrovic Diaz en su calidad de Director Adjunto Regional de Salud Junín; **Memorando N° 1505-2023-GRJ-DRSJ-DG**, de fecha 04 de diciembre de 2023, remitido por el Sr. Gustavo Llanovarced Damian, en su calidad de Director General Regional de Salud Junín; **Informe N° 063-2023-DRSJ-DRSH-OEGRH**, de fecha 07 de diciembre de 2023, remitido por el Sr. Víctor M. Cárdenas Cosser, en su calidad de Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Junín; y, **Reporte N° 286-2023-GRJ/DRSJ/OEGDRH/SEC**, de fecha 12 de diciembre de 2023, remitido por el Sr. Alcibiades Gabriel Borrovic Díaz en su calidad de Director Adjunto Regional de Salud Junín;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, en el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la Resolución Gerencial General Regional N° 027-2021-GRJ/GGR del 03 de febrero del 2021, señala en su artículo 13°, respecto de la modificación de horarios de trabajo y de atención al público que, *"De acuerdo a las necesidades institucionales y las condiciones climatológicas, así como las normas legales vigentes, se podrá modificar y/o adecuar el horario de trabajo y de atención al público, de manera general, o independientemente, en la sede institucional, sedes sectoriales y dependencias descentralizadas, que deberán ser aprobado previamente por la autoridad competente, previo informe técnico de la dependencia proponente"*;

	ORAF
DOC. N°	7474843
EXP. N°	5032718



Gobierno Regional Junín



Que, conforme con el **Reporte N° 203-2023-GRJ/DRSJ/OEGDRH/SEC**, de fecha 04 de octubre de 2023, remitido por el Sr. Alcibiades Gabriel Borrovic Diaz en su calidad de Director Adjunto Regional de Salud Junín, presenta los documentos que serán mencionados a continuación, que justifican su pedido de aprobación del nuevo horario para personal de la Dirección Regional de Salud Junín, siendo los siguientes;

Memorial SITRAASSIS DIRESA JUNIN, de fecha 18 de septiembre del 2023, que deviene en actuado por parte del representante del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de la DIRESA JUNÍN, hace llegar la propuesta de horario y en representación de los trabajadores representados propone el siguiente:

De 07:45 a 13:00 (labores), de 13:00 a 14:00 (almuerzo) y de 14:00 a 16:45 (labores)

Memorial SUTRA DIRESA JUNÍN, de fecha 22 de septiembre del 2023, que es promovido por los Trabajadores Nombrados Administrativos de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Junín, integrantes del Sindicato Unificado de Trabajadores de la DIRESA Junín, hacen de conocimiento su propuesta de horario siendo el siguiente:

De 7:45 a 13 00 (Ingreso), de 13:00 a 14:00 (Almuerzo) y de 14:00 a 16:45 (Salida).

Acta de Reunión suscrito por los Sindicatos, de fecha 03 de octubre de 2023, que da fe y credibilidad de la reunión celebrada por todos los sindicatos de la Dirección Regional de Salud Junín; SINDICATO DE TRABAJADORES ASISTENCIALES – DIRESA JUNIN (SITRAASSIS DIRESA JUNIN) y SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE JUNIN (SUTRA DIRESA JUNIN), se ha logrado llegar a proponer el siguiente horario:

Ingreso: 7:45 a 13:00 – Refrigerio: 13:00 a 14:00 – Salida: 14:00 a 16:45

Y, Reporte N° 203-2023-GRJ/DRSJ/OEGDRH/SEC ya mencionado anteriormente, se hace llegar al Pliego del Gobierno Regional de Junín, la propuesta de horario concluyente en el siguiente:

Horario de ingreso : 07:45 am

Horario de refrigerio : 13:00 A 13:45 pm

Horario de salida : 16:30 pm

Que, conforme con el **Memorando N° 1505-2023-GRJ-DRSJ-DG**, de fecha 04 de diciembre de 2023, remitido por el Sr. Gustavo Llanovarcad Damián, en su calidad de Director General Regional de Salud Junín, a través del cual se comunica



Gobierno Regional Junín



que, a partir del 04 de diciembre del 2023, se oficializa el horario de trabajo de la Dirección Regional de Salud Junín; según el detalle siguiente:

Horario de ingreso : 07:45 am  
Horario de refrigerio : 13:00 A 13:45 pm  
Horario de salida : 16:30 pm

Que, conforme con el **Informe N° 063-2023-DRSJ-DRSH-OEGRH**, de fecha 07 de diciembre de 2023, remitido por el Sr. Víctor M. Cárdenas Cosser, en su calidad de Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Junín, se informa que, a partir de la fecha debe oficializarse el horario de acuerdo al siguiente detalle:

Horario de ingreso : 7:45 am  
Horario de refrigerio : 13:00 A 13:45pm  
Horario de salida : 16:30pm

Que, de igual manera se informa que el proceso que fue iniciado por el secretario general del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de la Dirección Regional de Salud Junín, presentó una demandada de acción de cumplimiento que con Resolución N°06 de fecha 10 de noviembre de 2023 fue declarado improcedente por el órgano jurisdiccional, en tal sentido no existe impedimento para pronunciarse al respecto del asunto;

Que, conforme con el **Reporte N° 286-2023-GRJ/DRSJ/OEGDRH/SEC** de fecha 12 de diciembre de 2023, remitido por el Sr. Alcibiades Gabriel Borrovic Diaz en su calidad de Director Adjunto Regional de Salud Junín, presenta el horario mencionado en los considerandos precedentes al presente, para la respectiva aprobación del mismo;

Que, conforme lo dispuesto en la Ley y en cumplimiento del artículo 25 de la Constitución Política del Perú, se establece que “la jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo”, la propuesta realizada para el nuevo horario al no contravenir la máxima norma en jerarquía, no encuentra impedimento en su aprobación;

Estando a lo regulado en el literal s del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín – Ordenanza Regional N° 357-GRJ/CR de fecha 12 de enero de 2021, se establece que la función de la





Gobierno Regional Junín



Oficina Regional de Administración y Finanzas es "Expedir resoluciones en materia de su competencia".

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a partir de la fecha de emisión de la presente, el horario con alcance a todo personal PROFESIONAL DE LA SALUD, TECNICO Y PROFESIONAL ASISTENCIAL de la Dirección Regional de Salud Junín, quienes por consiguiente tendrán como JORNADA LABORAL de lunes a viernes el siguiente horario:

INGRESO : 7:45am  
REFRIGERIO : 13:00 A 13:45 pm  
SALIDA : 16:30 pm

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Sub Dirección de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 22 ENE 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL